

Bases del Sorteo: CRUZ ROJA RESPONDE

Empresa Responsable: TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, SL, con CIF B-85349306 con domicilio en la calle Rufino Lázaro, 14 - nave E, 28232 - Las Rozas de Madrid, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 29 de enero de 2008 por el Notario de Madrid D. Carlos Pérez Baudin, bajo el número 265 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.289, folio 138, Sección 8 de Sociedades, hoja M-455354, inscripción 1.

Duración: Del 1 de abril al 14 de junio de 2020, ambos incluidos.

Ámbito territorial: Todo el territorio nacional.

Establecimiento: Sección web 'Triumph responde contra el COVID-19', cuyo enlace es el siguiente: <https://www.triumphmotorcycles.es/public-content-es/triumph-responde-contra-el-covid19>

Acción promocionada: Campaña de recaudación de fondos para el 'Plan Cruz Roja RESPONDE contra el COVID-19' de Cruz Roja Española.

Comunicación: La difusión del presente concurso se efectuará mediante anuncios en la web y redes sociales de la compañía y publicidad en la red de concesionarios de la marca. Las bases de esta promoción se publicarán en: <http://www.triumphmotorcycles.es/>

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

I. ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas residentes en España que sean mayores de 18 años y hagan una donación por valor de 10 euros o más a través de la cuenta, sin ánimo de lucro, de PayPal abierta por Triumph Motocicletas España, S.L., cuyos fondos se destinarán íntegramente a Cruz Roja Española.

No podrán participar en el concurso ni, por tanto, resultar agraciados por el premio:

- Los empleados de Triumph Motocicletas España, S.L.
- Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de empleados de Triumph Motocicletas España, S.L.
- Los cónyuges o personas unidas por análoga relación de afectividad a las personas incluidas en los puntos anteriores.

II. Mecánica del concurso

(i) Inscripción

Las personas que realicen una donación de 10 euros o más a través de la cuenta de PayPal abierta por Triumph Motocicletas España, S.L. y acepten compartir su dirección de e-mail al realizar su donación a través de PayPal para poder ser identificados de cara al sorteo de una motocicleta Triumph modelo Bonneville T100 edición especial 'Bud Ekins'.

El enlace para realizar la donación y compartir la dirección de e-mail es el siguiente:

https://www.paypal.com/donate/?token=L0aB-5N3SiTU6bNhsgVrpb-vgDrQ8GZFqLNL6z_EMnw6Wq54JD2ePt_Rz6ReW_WZtFGGOW&country.x=ES&locale.x=ES

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

(ii) Selección del ganador

Una vez finalizada la duración de la promoción, el departamento de marketing de Triumph Motocicletas España, S.L. asignará el número de participaciones para cada participante en función del importe de su donación, a razón de una participación por cada 10 euros donados.

Realizada la asignación de participaciones, se procederá a la elección de un ganador y un suplente mediante una aplicación informática aleatoria, resultando ganador el primero que se seleccione y suplente, el segundo seleccionado.

La elección del ganador y los suplentes se realizará el día 15 de junio.

(iii) Comunicación y entrega de los premios

Seleccionado el ganador, Triumph Motocicletas España, S.L. le enviará la comunicación de su condición de ganador a la dirección de correo electrónico que haya designado en el registro de su donación. Del mismo modo, se le hará llegar una carta de aceptación del premio que deberá firmar y remitir a Triumph por la misma vía, en el plazo de cinco días desde su recepción, adjuntando además copia de su DNI.

Si en el plazo de cinco días no se hubiera recibido la comunicación de aceptación, se procederá a comunicar al suplente su condición de ganador y se le enviará a la dirección de correo electrónico la carta de aceptación del premio que debe ser firmada y remitida a Triumph en el plazo de cinco días por la misma vía y adjuntando copia de su DNI.

Si ninguno de los dos seleccionados aceptara el premio, éste se declarará desierto.

Si hubiera aceptación del ganador, la entrega del premio se realizará, en una fecha a concretar con el ganador, durante el mes de julio en el concesionario acordado con él.

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

(iv) Aceptación de los premios

La carta de aceptación del ganador deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el mismo, adjuntando copia de su D.N.I y remitida a la dirección de correo electrónico marketing.es@triumph.co.uk

Se considera por la organización como no aceptación del premio (renuncia):

- a) La devolución a Triumph de la carta de aceptación sin inclusión de la firma del ganador, junto con su fotocopia del D.N.I.
- b) La devolución a Triumph de la carta de aceptación sin inclusión de la aceptación del premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No es válida la aceptación condicionada o limitada.
- c) La no devolución de la carta de aceptación dentro del plazo previsto.

III. El premio

El premio consistirá en una motocicleta Triumph modelo Bonneville T100 edición especial 'Bud Ekins', valorada en 9.526 euros antes de impuestos.

IV. Cesión de los derechos de imagen del ganador

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes en la promoción ceden gratuitamente a Triumph Motocicletas España, S.L. los derechos de uso de su nombre, apellidos, sobrenombre y/o referencia a su perfil en Facebook, Instagram y Twitter, incluyendo, sin resultar limitativos, los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución, transformación, fijación y difusión que puedan derivarse de la presente promoción a través de cualquier soporte y medio de reproducción, tanto convencional como electrónico, incluyendo redes sociales, por el plazo máximo establecido en la ley, para que pueda ser utilizado

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga con la finalidad de dar a conocer la promoción y los productos y actividades de Triumph Motocicletas España, S.L vinculados a dicha promoción.

Conforme a lo anterior, la participación en la presente promoción supone la autorización expresa por parte de los participantes y/o ganadores de la cesión de derechos expuesta.

V. Otras consideraciones aplicables a las promociones organizadas por Triumph Motocicletas España, SL

1. Legislación aplicable: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases, que han sido publicadas en la web de TRIUMPH.
2. Modificaciones y anexos: Triumph Motocicletas España, SL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente.
3. Retención fiscal: De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.
4. Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

5. Premio

5.1. El premio no es canjeable en metálico.

5.2. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

5.3. El premio que se otorgue por sorteo será intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio o renunciase al mismo, Triumph Motocicletas España, SL procederá a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que el ganador en reserva, a su vez, no aceptase o renunciase al premio, éste se declararán desierto.

6. Entrega del premio: El premio al ganador es nominativo y serán entregado exclusivamente dentro del territorio español.

7. Datos personales: En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Europea de Protección de Datos, informamos a los participantes de que sus datos de carácter personal no quedarán incorporados a ningún fichero de datos propiedad de Triumph Motorcycles Limited tras la celebración del sorteo.

La mecánica del sorteo exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, Triumph Motocicletas España, S.L quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

8. Uso de nombre ganadores e imagen: Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Triumph Motorcycles Limited de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.

Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

9. Derecho de eliminación participaciones fraudulentas: Triumph Motocicletas España, SL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

10. Aceptación de las presentes bases: La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases.

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.